



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CIRCULAR 001/Ministro/2013

Montevideo, 18 de marzo de 2013

En homenaje a los 200 años de las "Instrucciones del año XIII" se dispone lo siguiente:

A partir del día 19 de abril las puertas de todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional estarán abiertas al público de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- La población en general podrá visitarlas con solo presentar cédula de identidad. Serán visitas guiadas a realizarse los primeros domingos de cada mes, en horario que fijará y publicará cada dependencia. Podrán suspenderse solamente por causas de fuerza mayor.
- 2.- Los periodistas debidamente acreditados podrán realizar visitas especiales, previa coordinación, y solicitar la información que necesiten.
- 3.- También podrán realizar visitas especiales representantes, debidamente acreditados, de organizaciones de la sociedad civil, políticas, religiosas, deportivas, culturales, sindicales, etc.
- 4.- Adicionalmente a las facultades y mecanismos legales con que cuenten, sin más trámite que la coordinación previa para garantizar la atención adecuada, podrán realizar visitas especiales:
 - Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Jueces, Actuarios, Fiscales y Abogados defensores
 - Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y Corte Electoral

- Intendentes o quienes ellos designen, integrantes de las Juntas Departamentales, Locales y Municipales.
- Autoridades de la enseñanza pública y privada de cualquier nivel, así como maestros y profesores con sus alumnos
- Autoridades del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

5.- Se excluyen de los lugares a visitar los Arsenales, Polvorines, las instalaciones de producción de explosivos y el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.



Sr. Eleuterio Fernández Huidobro

Ministro de Defensa Nacional